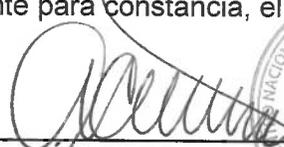


**ADENDA I AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 013-2021-CENET**

Nosotros, **AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número **0714-1967-00053**, Registro Tributario Nacional No. **07141967000531**, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, Institución creada mediante Decreto Legislativo No. **84-2001**, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil uno (2001) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil uno (2001), ubicada en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras; representación y nombramiento que acredita con el Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil ocho (2008), en donde constan facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar esta clase de actos, según el artículo número 11, numeral 1 inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se le denominará “**CENET**”; y **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad número 1522-1985-00166, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, quien actúa como Representante Legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.** con Registro Tributario 15221985001662, en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”, por cuanto el “**CENET**”, realizó el proceso de licitación privada para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENET PARA EL AÑO 2022**”, ubicadas en el Barrio La Caridad, antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Honduras; iniciando el 01 de enero del año 2022 y culminando el 31 de marzo del 2023, la prestación de dicho servicio se realizará a través de Dos (2) guardias de seguridad aptos, capacitados y entrenados con amplia experiencia en labores de seguridad que garanticen la protección y/o resguardo de los bienes muebles o inmuebles que formen parte de los Activos del “**CENET**”, brinden atención constante y atenta para prevenir, detectar y evitar asaltos o acciones delictivas dirigidas en contra del “**CENET**” y estarán distribuidos en turnos de trabajo de doce horas, en horario diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., incluyendo sábados, domingos y días feriados, **STAR SECURITY S. DE R.L.** realizará dichas obligaciones de seguridad privada, por la suma de **L. 420,900.00.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Lempiras Exactos)** con el **Impuesto sobre ventas incluido**, en adelante denominado “**Monto Contrato**”. La fuente de Financiamiento es: **11-00-000-004-29200 y 11-00-000-04-27114 de Fondos Nacionales**.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación del compromiso adoptado en la presente adenda, bajo el entendido que esta Declaración forma parte del Contrato, firmando voluntariamente para constancia, el día 16 de enero del año 2023


AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
ID. 0714-1967-00053


DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ
ID. 1522-1985-00166

